

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

1. Resolución de archivo:

- (DPAL)551-2007-00011445-1. Doña Ana María González Santiago. DNI: 45750796R. Corbeta, 14-Bj. C.P. 04002. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el art. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- (DPAL)551-2008-00001053-1. Doña Teresa Gil Sáez. DNI: 27527158E. Plaza Infancia, 4-5.º A. C.P. 04007. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el art. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- (DPAL)551-2008-00001106-1. Don Juan José Gallardo González. DNI: 75245006T. Azogue, 15. C.P. 04002. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el art. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- (DPAL)551-2008-00002613-1. Doña Juana María Olea Serrano. DNI: 27510113C. Bentarique, 1-2.º A. C.P. 04007. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el art. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

2. Resolución denegatoria:

- (DPAL)551-2008-00004054-1. Don César Domínguez Miranda. DNI: X3572902J. Amanecer, s/n, Blq. 9-3.º A. C.P. 04600. Huércal-Overa (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3, aptdo. b): Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadanos de la Unión Europea.

- (DPAL)551-2008-00001211-1. Doña Latifa Bourquia. NIE: X5977659M. Cerro San Cristobal, 15. C.P. 04003. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. b): No estar todos los miembros de la unidad familiar empadronados como residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con un año de antelación a la fecha de la presentación de la solicitud.

- (DPAL)551-2008-00010753-1. Doña Samira Yaakoubi. NIE: X3125397L. Larache, 28. C.P. 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3, aptdo. b): Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadanos de la Unión Europea.

- (DPAL)551-2008-00004393-1. Don Miguel Ángel Collado Gómez. DNI: 27253292V. Sierra de Fondón, 45. C.P. 04009. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

- (DPAL)551-2008-00008781-1. Doña María del Carmen Ruiz Trecastro. DNI: 25735604F. Doctor Ferranz, 7. C.P. 04005. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

- (DPAL)551-2008-00005599-1. Doña María de los Santos González Riego. DNI: 52237516P. Depósito, 7. C.P. 04212. Castro de Filabres (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

- (DPAL)551-2007-00011268-1. Doña María Josefa Lupiáñez Martín. DNI: 74709355L. Depósito, 7. C.P. 04716. El Ejido (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

- (DPAL)551-2008-00002100-1. Doña Jennifer Fátima Lozano Tulcanaz. PAS: 924708936. Altamira 66-3.º B. C.P. 04005. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 19.2: No haber procedido a la firma del Compromiso de Inserción los miembros mayores de edad de la Unidad Familiar que han sido requeridos para ello.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

3. Resolución desistimiento:

- (DPAL)551-2007-00010649-1. Doña Carmen Martínez Ventaja. DNI: 27254617P. Depósito, 7. C.P. 04716. El Ejido (Almería).

- Resolución por la que se acepta el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

4. Requerimiento documentación art. 71.1, L.R.J:

- (DPAL)551-2008-00006102-1. Don Francisco Sánchez Gil. DNI: 27524510L. Vecina Concha Ruiz, 44-2.º-20. C.P. 04008. Almería.

- Declaración del IVA, primer trimestre del año 2008, a nombre de don Francisco Sánchez Gil.

Plazo de 10 días para presentar documentación; si no lo hicieran en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- (DPAL)551-2008-00003842-1. Doña Yvette Puchel. DNI: X3533189K. Cortijo El Pino, 14. C.P. 04270. Sorbas (Almería).

- Fotocopia compulsada del DNI de don Francisco López Cayuela.

- Certificación expedida por el Instituto Nacional de Empleo donde se indique si percibe prestación o subsidio por desempleo.

Plazo de 10 días para presentar documentación; si no lo hicieran en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- (DPAL)551-2008-00003791-1. Doña María Elena Heredia Cortés. DNI: 75715835L. Pantano, 8. C.P. 04117. Nijar (Almería).

- Fotocopia compulsada del DNI de don Juan Heredia Torres.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina percibida si trabaja actualmente.

Plazo de 10 días para presentar documentación; si no lo hicieran en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- (DPAL)551-2008-00001276-1. Doña Josefa Cortés Cortés. DNI: 45605712R. Juan Cuadrado, s/n, blq. 6, pta. 9. C.P. 04620. Vera (Almería).

- Fotocopia compulsada del DNI de don Francisco Fernández Moreno.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina percibida si trabaja actualmente de doña María Josefa Cortés Cortés.

- Certificación expedida por el Ayuntamiento de su localidad acreditativa de que todos los miembros de la unidad familiar se hallan empadronados como convivientes en un mismo domicilio. Deberá de ser única y estar integrados en ella todos los miembros de la unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación; si no lo hicieran en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

Almería, 12 de agosto de 2008.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ACUERDO de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 352-2008-41-5588, por el que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Estibaliz Barranco Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 7 de agosto de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional de la menor R.N., hija de Estibaliz Barranco Martínez.

2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento residencial de la referida menor.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 7 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Trámite de Audiencia, referente al menor que figura en el expediente 352-2005-04-00322-1, a don Jesús Manuel López Figueredo.

Con fecha 31 de julio de 2008, la Instructora del procedimiento de desamparo 352-2005-04-00322-1, referente a la menor L.L.M., acuerda conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Jesús Manuel López Figueredo, al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de régimen de contactos referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan a doña María José Pardo Amador.

Con fecha 5 de junio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2003-04-0035 y 352-2003-04-0036, resuelve restringir el régimen de contactos establecidos entre los menores J.A.O. y C.A.O. con sus parientes.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña María José Pardo Amador, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo